

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROYECTO JOVENES EN PREVENCION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; EL TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; EL PROFRA. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, Y POR LA OTRA PARTE LA C. “VERONICA GONZALEZ DE ALBA”, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta “EL MUNICIPIO” a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la **PROFESORA IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, resultó electa Presidente Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2017 – 2019, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha ocho de Junio de 2016 y está facultada para presidir al H. Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículos 18 y 81, fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes está facultada para celebrar instrumentos jurídicos con el Estado a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento.

I.4 Que el **TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE** resultó electo Síndico Procurador para el periodo 2017 – 2019, de conformidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo en fecha ocho de Junio de 2016 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Instrumento Jurídico así como para la procuración, defensa, promoción y

representación jurídica de los intereses municipales, en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 y 85 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5 Que el **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 13 de Enero de 2017 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.6. Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Enero de 2017 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.7. Que para efectos del presente Instrumento Jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

I.8.- Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato para **LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROYECTO JOVENES EN PREVENCIÓN** que serán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, cuya partida presupuestal corresponde al **FORTASEG 2018**, y cuyo procedimiento de contratación se hizo mediante invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-801001993-E5-2018, con fecha de adjudicación de 08 de Junio de 2018.

I.9.- Que requiere de los servicios de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** para la Elaboración y Aplicación del Proyecto Jóvenes en Prevención, bajo las condiciones y alcances materia de este contrato.

II.- Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, bajo protesta de decir verdad:

II.1.- Llamarse **VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA**, ser una persona física con plena capacidad legal para realizar el presente contrato.

II.2.- Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con R.F.C **"GOAV-760717-1E0"**.

II.3.- Señala como domicilio legal y convencional, el ubicado en Av. Loma Alta 209, Fracc. Villas de la Cantera, C.P. 20200 Aguascalientes, Ags.

II.5.- Que cuenta con la capacidad y los recursos profesionales, técnicos y materiales para cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones establecidos, a favor de "EL MUNICIPIO".

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **OBJETO.** "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga al cumplimiento del contrato con "EL MUNICIPIO" referente a la **ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROYECTO JOVENES EN PREVENCIÓN**, consistente en lo siguiente:

Objetivo del proyecto

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

Especificaciones

- a) El Proyecto deberá estar alineado a los requerimientos solicitados por el FORTASEG 2018.
- b) El proyecto deberá contar con la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- c) El proyecto se desarrollará en las colonias que defina la autoridad del municipio de San Francisco de los Romo, considerando las siguientes problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes, como pueden ser:
 - Notables índices de deserción escolar.
 - Venta, uso y abuso de alcohol y drogas.
 - Desempleo juvenil (porcentaje de población juvenil inactiva).
 - Presencia de jóvenes pertenecientes a hogares o familias con bajos ingresos.
 - Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar.
 - Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad.
 - Acoso escolar o *bullying*.
 - Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detectan recurrentemente manifestaciones de violencia callejera.
- d) La estrategia involucrará a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
 - En situación de pandilla.
 - En conflicto con la ley.
 - Sin trabajo ni estudio actual.
 - En situación de calle.
 - Con problemas de adicciones.
 - Con trabajo y/o estudio actual.
 - Organizados en grupos y/o colectivos.

Metodología a seguir

1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

- a) Se realizará un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, seleccionadas para la intervención. Este estudio contendrá un análisis que permita caracterizar los siguientes temas:

- Identificación de delitos, faltas administrativas y violencias que afectan o ejercen principalmente las y los jóvenes de los territorios a intervenir.
Con base en los registros administrativos de las diferentes dependencias el municipio, se describirá el contexto al que se enfrentan las y los jóvenes que habitan los territorios a intervenir, principalmente a situaciones de delincuencia, violencia y faltas administrativas. A su vez, se llevará a cabo un levantamiento de información a través de una encuesta con la población en general, para documentar la percepción que tienen de las y los jóvenes que habitan su comunidad, los principales puntos de reunión, la o las problemáticas a las que se enfrentan y los conflictos en los que más comúnmente los visualizan.
- Caracterización de la población joven dentro del territorio a intervenir.
A través de técnicas de levantamiento de información cuantitativa y cualitativa, caracterizar a la población joven: cuáles son sus principales actividades, en dónde las realizan, dónde y con quiénes viven, las formas en las que se relacionan, las problemáticas que más les afectan, las oportunidades educativas, económicas, tecnológicas, sociales e individuales con las que cuentan en su entorno.
- Identificación de políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes.
Con base en la información que brinde el gobierno local, se identificarán las políticas públicas y programas que estén dirigidas a la población joven. Asimismo, a través de una encuesta, se indagará qué tanta información tienen las y los jóvenes que habitan en los territorios de intervención, sobre políticas públicas, programas o apoyos en su beneficio.
- Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención de las y los jóvenes.
De igual manera, con base en la información que proporcione el gobierno local, se analizarán los recursos físicos y humanos para la atención de problemáticas vinculadas a población joven, así como para su formación, recreación y aprendizaje.
- Identificación de las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con población joven en el territorio de intervención.

2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

- a) La convocatoria dirigida a las y los jóvenes para que participen en el proyecto se llevará a cabo una vez finalizado el estudio de contexto, a través de los siguientes mecanismos:
 - Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de jóvenes.
 - Material impreso (carteles, trípticos, folletos, entre otros).
 - Redes sociales.
 - En instituciones a los que suele acudir población joven (Centros de Integración Juvenil, escuelas de Artes y Oficios, centros de disciplinas deportivas, entre otras).

3. Diagnóstico Participativo

Una vez convocados, se realizará un diagnóstico participativo donde las y los jóvenes que respondieron a la convocatoria participen de manera activa. Para ello, se trabajará directamente en territorio con la población objetivo a fin de conocer las particularidades, historia y características territoriales, así como la construcción identitaria de los jóvenes que lo habitan.

- a) Se deberán conformar grupos máximos de 25 jóvenes
- b) Los objetivos del diagnóstico participativo serán los siguientes:
 - Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contexto.
 - Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo.
 - Analizar los recursos socioculturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
 - Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
 - Se deberá realizar un reporte final en el que se establezcan:

- ✓ Las problemáticas prioritarias que enfrentan.
 - ✓ Acciones y actividades consensuadas dirigidas a mitigar o atender las problemáticas.
 - ✓ Asignar responsabilidades sobre quiénes realizarán o implementarán las acciones y actividades consensuadas.
 - ✓ Planear los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.
- c) Para realizar los diagnósticos se utilizarán las siguientes herramientas
- Talleres.
 - Reuniones de trabajo.
 - Grupos focales.
 - Entrevistas.

4. Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando lo siguiente:

- a) Se contemplarán dos escenarios, uno enfocado en acciones que las y los jóvenes implementarán a favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a población juvenil llevadas a cabo por el gobierno local.
- b) La participación de las y los jóvenes en las actividades de ambos escenarios se distribuirá de acuerdo a sus necesidades, habilidades y/o problemáticas y de manera equilibrada, cuidando que en ninguna de las acciones previstas en la Guía FORTASEG 2018 participe más del 25% de los jóvenes.
- c) Se creará un grupo de trabajo encabezado por quien así designe la autoridad municipal (el área municipal de prevención del delito) quien gestionará el apoyo del gobierno local a través de las diferentes dependencias para llevar a cabo las actividades previstas y para brindar apoyos a las y los jóvenes con la finalidad de incentivar su participación.

Escenario 1. Acciones de las y los jóvenes a favor de su comunidad

- a) Las y los jóvenes que respondieron a la convocatoria propondrán actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en el estudio de contexto y el diagnóstico participativo. Estas actividades se implementarán a partir de alguna actividad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Primordialmente se implementarán tantas actividades como habilidades tenga cada una de las y los jóvenes participantes, aunque también podrán organizarse de manera colectiva (los equipos no podrán ser mayores a cinco integrantes).

Escenario 2. Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local

Se presentará al grupo de trabajo los resultados de los diagnósticos para la construcción del plan de acción que impulsará el gobierno local, que incluirá:

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicosociales, a través de capacitaciones que tendrán una duración de 30 horas (20 horas teóricas y 10 prácticas) en las cuales se abordarán los siguientes temas:
 - Habilidades cognitivas:
 - Solución de problemas.
 - Toma de decisiones.
 - Pensamiento crítico.
 - Pensamiento creativo.
 - Autoevaluación.
 - Habilidades emocionales:
 - Adaptación al cambio.
 - Motivación al logro.

- Manejo de situaciones críticas.
- Manejo de sentimientos y emociones.
- Control de estrés.
- Habilidades interpersonales:
 - Autoconocimiento.
 - Comunicación asertiva.
 - Empatía.
 - Habilidades para dialogar, negociar o rechazar.
 - Trabajo en equipo.
 - Resolución de conflictos.
 - Liderazgo/*coaching*.
- Habilidades técnico-laborales:
 - Desarrollo económico local.
 - Organización y planificación.
 - Microempresas.
 - Comercialización.
 - Elaboración de planes de negocio.
 - Administración.
 - Contabilidad.
- Sensibilización ante situaciones de violencia:
 - Tipos de violencia.
 - Violencia en diferentes ámbitos.
 - Consecuencias de ser víctima de violencia.
 - Consecuencias de ejercer violencia.
 - Factores de riesgo.
- Prevención de consumo de riesgo de drogas y alcohol:
 - Tipo de sustancias y sus efectos.
 - Consumo experimental.
 - Consumo ocasional.
 - Consumo patológico.
 - Consecuencias del consumo patológico de alcohol y drogas.
- b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos.
- c) Talleres para desarrollar actividades artísticas, deportivas y culturales.
- d) Asesorías, mentorías y/o atención especializadas (o canalización) a jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran intervención específica.

Jornadas de Jóvenes en Prevención

Se organizarán tres Jornadas de Jóvenes en Prevención en las que se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Dar a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de las y los habitantes de las colonias en las actividades que implementan.
- b) De acuerdo con la actividad impartida, las y los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si un joven o grupo de jóvenes imparten clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere algún servicio relacionado con este, el joven podrá realizarlo).
- c) Las y los jóvenes podrán mostrar las habilidades adquiridas en las capacitaciones que se les brinden.
- d) El gobierno local invitará a empresarios locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que trabajen directamente con y para población juvenil en los territorios intervención. Para que den a conocer las opciones, ofertas, programas y proyectos vinculados a jóvenes en materias de empleo, educación, deportes, arte,

atención, emprendimiento, entre otros.

Incentivos positivos para fomentar la participación de las y los jóvenes

Para incentivar la participación de las y los jóvenes en el proyecto será primordial contar con una cartera básica de apoyos e incentivos por parte del gobierno local a través de las diferentes dependencias. Estos apoyos e incentivos estarán destinados a las y los jóvenes que respondan a la convocatoria y deberán contemplar la mayoría de las siguientes áreas:

- Programas, becas y/o apoyos para estudiantes.
- Programas, becas y/o incentivos para el desarrollo de actividades artísticas.
- Programas, becas y/o incentivos para el desarrollo de actividades deportivas.
- Bolsa de trabajo y/o vinculación laboral.
- Programas para concluir o retomar la escuela.
- Programas o apoyos para familias de escasos recursos.

Una vez concluidas las actividades del proyecto, se reconocerá el trabajo de las y los jóvenes participantes en el proyecto a través de:

- a) Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales.
- b) Entrega de constancias a las y los jóvenes que hayan participado y acreditado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales, firmadas por las autoridades locales y las y los especialistas que impartieron las capacitaciones.
- c) Entrega de constancias (con valor curricular) a las y los jóvenes que hayan participado y acreditado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales y la institución educativa que brindó a avaló la capacitación.
- d) Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a las y los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco del proyecto, estas cartas estarán firmadas por las autoridades locales.

Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

Se designarán a policías que cuenten con conocimientos previos de proximidad, los cuales acompañarán las distintas actividades que se desarrollarán en el marco del presente proyecto.

Seguimiento y evaluación

La medición de los resultados obtenidos con la implementación del proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de jóvenes participantes (por sexo).
2	Número de diagnósticos participativos realizados.
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizadas.
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados.

7	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas.
8	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas y culturales realizados.
9	Número de Jornadas de Jóvenes en Prevención realizadas.
10	Número de constancias de participación otorgadas.
11	Número de constancias otorgadas a las y los jóvenes que participaron y acreditaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales.
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y acreditaron las capacitaciones para el trabajo.
13	Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas.

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número total de problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial.
2	Aumento o disminución porcentual del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial.
3	Aumento o disminución porcentual del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial.
4	Aumento o disminución porcentual del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial.

Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto

Para el desarrollo de este proyecto, en coordinación con la autoridad municipal, se buscará del apoyo de:

- Dirección de Seguridad Pública.
- Subdirección de atención a jóvenes.
- Centros de Integración Juvenil.
- Centros de Atención y Primaria en Adicciones.
- Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Subdirección de Atención a Salud y grupos vulnerables.
- Instituto de Cultura.
- Instituto del Deporte.
- Instituto Municipal de la Mujer.
-

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

Cronograma

Semana 1 – 4: Estudio de Contexto y Convocatoria.

Semana 5 – 6: Elaboración de Dx Participativo.

Semana 7 – 9: Presentación de resultados, definición de acciones y formalización de alianzas.

Semana 10 – 23: Implementación de acción.

Semana 24 – 26: Sistematización de la experiencia y entrega de resultados.

El proyecto se llevará a cabo en 26 semanas (esto puede modificarse previo acuerdo con el municipio), su ejecución no deberá rebasar el 15 de diciembre del 2018.

Entregables

PRIMER ENTREGABLE

Se deberá entregar evidencia en forma digital e impresa de los siguientes conceptos:

1. Diseño de instrumentos metodológicos aplicados para estudio de contexto y diagnóstico participativo.
2. Base de datos del estudio de contexto.
3. Resultados del estudio de contexto.
4. Evidencia de la convocatoria a jóvenes.
5. Reseña fotográfica

SEGUNDO ENTREGABLE

6. Diagnóstico participativo.
7. Informe de presentación de resultados y elaboración de plan de intervención.
8. Informe de acciones implementadas.
9. Informe de Jornadas de Jóvenes en Prevención.
10. Informe de incentivos positivos para fomentar la participación.
11. Matriz de Indicadores.
12. Evidencia fotográfica, videos, entrega de constancias etc. de los diferentes rubros que comprenden el proyecto.

“**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**” adjudicado deberá coordinarse con el Director de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Francisco de los Romo para determinar lo necesario para la Elaboración y Aplicación del Proyecto Jóvenes en Prevención.

SEGUNDA.- MONTO. “**EL MUNICIPIO**” cubrirá a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por la Elaboración y Aplicación del Proyecto Jóvenes en Prevención, objeto del presente contrato, el importe total de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con IVA incluido, respecto del importe que cubre todos los servicios del presente contrato descritos en la Cláusula Primera.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL MUNICIPIO**” se obliga a pagar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” el importe total señalado, en la cláusula segunda, mediante transferencia electrónica previa validación por parte del administrador del contrato, así como del archivo electrónico del mismo, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

CUARTA.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA. “**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**” se obliga con “**EL MUNICIPIO**” a realizar la entrega, a más tardar para el 15 de Diciembre del 2018.

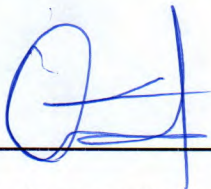
QUINTA.- GARANTIA. “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” adjudicado deberá garantizar la calidad de los servicios contratados, a favor de “EL MUNICIPIO”, en un 10% del monto adjudicado antes de (IVA), en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” firme el contrato respectivo.

SEXTA.- CONDICIONES DE PAGO. Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 50% previa entrega de factura y póliza de garantía; el pago se realizara dentro de los 20 días posteriores a la entrega de dicha información.

El 50% restante deberá pagarse dentro de los 20 días posteriores a la terminación y entrega del proyecto, previo oficio de solicitud de pago por parte de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Francisco de los Romo.

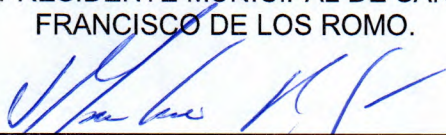
SEPTIMA.- Convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizaran todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, sometiéndose a la aplicación de la normatividad vigente en el Estado de Aguascalientes.

Enteradas las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman a los 13 días del mes de Junio del año 2018, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

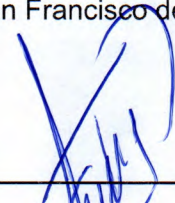


“EL MUNICIPIO”.

PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

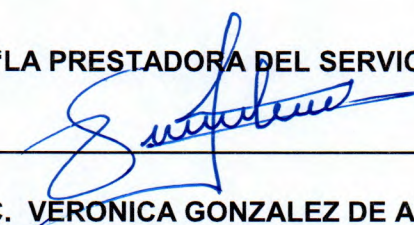


TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”



C. VERONICA GONZALEZ DE ALBA